

EVALUACIÓN DE RESULTADOS EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO. MANOS UNIDAS/ATIL. MARRUECOS

1. Antecedentes

El Fons Menorquí de Cooperació es una entidad sin ánimo de lucro, formada por las administraciones públicas de Menorca, que desarrolla las políticas de cooperación en Menorca a través del impulso, financiación, realización de acciones y proyectos. Su razón de ser es la de contribuir al cambio global para que las poblaciones más desfavorecidas puedan alcanzar un desarrollo sostenible y el pleno ejercicio de sus derechos.

El Fons Menorquí, como instrumento para canalizar el presupuesto que las administraciones destinan a cooperación, apoya desde hace más de dos décadas proyectos de cooperación internacional que impulsa Manos Unidas.

En su labor de transparencia, el Fons Menorquí plantea la evaluación de proyectos como una herramienta fundamental para el rendimiento de cuentas y la mejora de las actuaciones a realizar en un futuro.

2. Objeto de la evaluación

Evaluación del programa realizado en el periodo de 2018-2024 con población joven en Marruecos impulsados por Manos Unidas a través de la entidad ATIL, en los siguientes ámbitos:

- La implementación de programa socioeducativo para la prevención de la radicalización violenta de los jóvenes en los Institutos de Coelma, Taboula - Nakata y Boujrah – Derssa y asociaciones de barrio.
- La mejora del itinerario de formación y orientación profesional de Taboula Nakata para la inserción laboral y prevención de la radicalización violenta de los jóvenes.

En total, se han financiado 7 proyectos de cooperación. Siendo entre ellos proyectos de continuidad en cuanto a los ámbitos de trabajo, las personas destinatarias protagonistas y donde se implementan las acciones.

Objetivo general

- Analizar el impacto que han tenido los programas socioeducativos y de formación y orientación profesional en la prevención de radicalización violenta de la juventud, en los barrios de Coelma, Taboula - Nakata y Boujrah – Derssa.
- Extraer aprendizajes para la mejora en la implementación de proyectos futuros.

Metodología

Se precisa de una metodología participativa con enfoque de género y Derechos Humanos (DDHH).

Los criterios de evaluación deberán basarse en el análisis de la eficacia, eficiencia, pertinencia, alineación y coordinación con estrategias locales, coherencia, sostenibilidad e impacto de los proyectos ejecutados.

Se valorará el análisis de los procesos e impactos desde la Teoría del Cambio.

Tareas a realizar

- Análisis de los proyectos realizados e impacto de los mismos sobre las condiciones de vida de las personas sujetas de derechos en cuanto a:
 - Continuidad de los TTDD dentro de los centros educativos y del itinerario escolar.
 - Consolidación de las herramientas socioeducativas (clubes escolares, consejos de alumnos, asociaciones de madres y padres, formaciones, etc.) en los centros (profesorado) y asociaciones con las que se ha trabajado.
 - Apropiación de los valores de Educación para una Ciudadanía Global en los centros educativos.
 - Apropiación del programa socioeducativo por parte de la Academia Regional de Educación y Formación de Tetuán, Tánger – Alhucemas.
 - Replicabilidad i transmisión del programa socioeducativo a otros centros educativos dentro de la región Tetuán, Tánger – Alhucemas.
 - Finalización de las formaciones del centro de formación profesional por parte de los TTDD.
 - Contribución del servicio de orientación en la construcción, y adaptación del proyecto profesional de los TTDD, y adquisición de competencias para la vida.
 - Inserción laboral de los TTDD o continuación formativa.
 - Consolidación de las herramientas para la orientación y acompañamiento profesional entre los profesionales del centro de Taboula.
 - Adecuación de la oferta formativa en relación al mercado laboral local y grado de coordinación con el tejido empresarial local.
- Análisis e impacto de los programas socioeducativos y de formación y orientación profesional en las mujeres y la diversidad.
- Socialización de los resultados de la evaluación.
- Recomendaciones para la mejora de los proyectos futuros.
- Análisis de la Teoría del Cambio subyacente a los programas, y a partir de la validación de las hipótesis, propuesta de ajustes sobre esta.

Documentación a presentar

Propuesta técnica en la que se defina la metodología de trabajo para conseguir el objetivo de la evaluación.

Plan de trabajo en el que se definan todas diferentes fases y actividades a realizar durante evaluación.

Cronograma de las actividades a realizar en el tiempo solicitado.

Currículum de las personas expertas evaluadoras donde se explicita de forma clara la titulación académica y complementaria que permita evaluar la capacidad para llevar a cabo el trabajo solicitado.

Presupuesto detallado y coherente a las actividades a desarrollar.

Se valorará

Se valorará y deberá acreditarse:

- Experiencia en evaluación y gestión de proyectos de cooperación.
- Experiencia en metodologías participativas.
- Experiencia en la metodología de Teoría del Cambio.
- Formación en cooperación al desarrollo.
- Experiencia probada en el país donde trabaja la asociación (Marruecos).
- Buen conocimiento del contexto del país donde se ubican los proyectos.
- Buena comunicación y habilidad para redactar documentos e informes, así como capacidad de síntesis.

Entregables

- Resumen ejecutivo
- Descripción resumida de la intervención evaluada.
- Metodología utilizada para el proceso de evaluación. Técnicas de recogida de información y matriz de evaluación.
- Informe final de evaluación con el análisis de la información recogida en el proceso (incluyendo listas de asistencia y fotos) para cada proyecto.
- Conclusiones y recomendaciones para futuros proyectos.
- El informe final deberá estar redactado con un lenguaje inclusivo y no sexista.

Dotación de la convocatoria

La partida para esta evaluación está dotada con 10.000,00€, impuestos incluidos. Este presupuesto integra la totalidad del servicio y conlleva implícitos todos los conceptos previstos.

Criterios de evaluación/adjudicación

Las ofertas se evaluarán de acuerdo con la siguiente tabla:

OFERTA TÉCNICA	Calidad de la metodología propuesta y del plan de trabajo, que demuestre conocimiento y aplicación de la técnica para lograr los resultados. (35)
	Plan de trabajo y cronograma de actividades coherente con la propuesta metodológica por un periodo de 5 meses. (15)
EQUIPO	Experiencia de más de 3 años en propuestas técnicas similares y en Marruecos. (6)
	Formación específica en evaluación de proyectos, cooperación internacional. (4)
PRESUPUESTO	Presupuesto (40)
PUNTUACIÓN TOTAL 100	

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será máximo de 5 meses.
El cronograma deberá consensuarse con la entidad local.
La fecha de finalización del servicio es el enero de 2026.

Inicio

Septiembre 2025 (fechas flexibles en función de la disponibilidad de la entidad local).

Lugar de destino del trabajo

Tetuán. Marruecos.

Pagos

El pago por anticipo de los servicios se realizará en dos plazos:

- 50% en el momento de adjudicación de este contrato.

- 50% a la entrega del informe de evaluación definitivo.

En la factura deberán constar de manera detallada:

- Precio del servicio
- Importe correspondiente al IVA aplicado.
- Total (IVA incluido) del coste.

Confidencialidad de la información y datos obtenidos

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas; anonimato y confidencialidad, responsabilidad, integridad e independencia.

Penalizaciones por incumplimiento

La consultora seleccionada deberá prestar el servicio contratado con la debida diligencia y de acuerdo con lo establecido en este contrato y en la oferta y propuesta presentada. En caso que la consultora seleccionada incumpla todas o parcialmente la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, el Fons Menorquí podrá acordar la imposición de penalizaciones o la resolución del acuerdo. La imposición de dichas penalidades no excluye la obligación de la consultora seleccionada de indemnizar al Fons por daños y perjuicios que haya podido ocasionar los incumplimientos que se le imputen.

En el caso de incumplimiento parcial se podrá imponer una penalidad del 10% del importe total aprobado para la realización del trabajo. Si se da un incumplimiento total de las prestaciones contratadas, la penalización será del 50% del importe aprobado para la realización del trabajo.

Contacto

Fons Menorquí de Cooperació

Técnica de projectes: Aina Tejero Orfila projectes@fonsmenorqui.org